

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE AROMÁTICAS.

Expediente: CONTR 2025 290189. M. NARVÁEZ Y OTROS (GR-11001-JA)

Título: Enajenación de aprovechamientos forestales de aromáticas, en montes de dominio público en la provincia de Granada en el monte Narváez y Otros (GR-10027-CP) en el término municipal de Baza, mediante licitación, convocada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tipo de aprovechamiento: Completo.

Denominación del monte: NARVÁEZ Y OTROS

Código: GR-11001-JA

Término municipal: Baza

Recurso: Aromáticas

Cantidad: 40.000 kg/año/4 años x 0,03 €.

Canon mínimo (10% de IVA): 5.280 €.

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, fue anunciada la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto el presente contrato de aprovechamiento de madera completo en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2025, en la que se expresa que no hay ningún licitador presentado en el plazo establecido la documentación que se le ha solicitado que aporte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LCSP,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de aprovechamiento de aromáticas de referencia.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Francisco García Delgado

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
Teléf. 958 14 52 00



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		24/11/2025 12:40:38	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwURBdfZm3Xpvue8T7g8rqE925o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	